

Del mismo modo, su Visión, como referente en materia ambiental del país, es promover estrategias de gestión integrada para la protección, prevención, evaluación y control ambiental en un contexto de políticas participativas y articuladoras, propiciando que el Uruguay sea reconocido a nivel internacional por el compromiso y el cumplimiento con los acuerdos ambientales globales, cumpliendo en forma eficiente y eficaz sus cometidos, contando para ello con estructuras y recursos adecuados.

Por su parte y complementariamente, la Dirección Nacional de Aguas del Uruguay (DINAGUA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente, presenta la Misión de mejorar la calidad de vida de los habitantes y asegurar el uso sustentable de los recursos hídricos del país, mediante la formulación de políticas nacionales de aguas y saneamiento, contemplando la participación de los diversos actores involucrados y la coordinación con las restantes políticas públicas. Su Visión es institucionalizar la gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos, atendiendo los distintos usos y las demandas de servicios de la población, de manera planificada y participativa.

Iranzo (2000) señala que en materia de Mercado de Aguas, se entiende por tal aquel que "...supondría la transferencia voluntaria de los derechos de agua entre un comprador y un vendedor, a un precio fijado por la oferta y demanda o a un precio fijado por la administración". Brasil y Uruguay, no aplican esa filosofía de gestión de aguas en general y particularmente en jurisdicción de la CBLM.

3.2. Conflictos de gobernanza del Agua

Algunas situaciones de conflicto hídrico, que han sido identificadas en el sector brasileño pero podrían extrapolarse a toda la CBLM, serían las siguientes:

- a) la demanda hídrica, principalmente para el riego de arroz, supera las disponibilidades mínimas anuales y de verano. En estas situaciones, es utilizado un volumen hídrico almacenado en la propia Laguna Merin.
- b) la agricultura del arroz (rizicultura) en bañados y zonas bajas, causa el drenaje de esas áreas, la alteración y la colmatación (infilling) de cursos de agua, la reducción de los bosques de ribera y la contaminación por agroquímicos.
- c) los vertimientos de las aguas negras de origen urbano, en la región de Pelotas-RS y de Río Grande-RS, en ocasiones causa la contaminación de las aguas con coliformes fecales totales y por efluentes industriales.
- d) el transporte de cargas tóxicas en la región de Candiota, Pinheiro Machado y Pelotas (ciudades brasileñas en RS-CBLM), representa riesgos de contaminación accidental.
- e) la explotación minera en su región carbonífera y de exploración de calcáreo y mármol (Municipios de Candiota-RS, Hulha Negra-RS, Pinheiro Machado-RS y Pelotas-RS), causa contaminación de los recursos hídricos y del suelo, modificación de la morfología del relieve local, pérdida de mata nativa, erosión y la colmatación de ríos.

El Primer Foro Internacional sobre el Medioambiente para los Organismos de Cuencas (2011) concluyó que, las estructuras de gobernanza existentes están, en la mayoría de los casos, dirigidas principalmente a proporcionar marcos políticos, jurídicos e institucionales para satisfacer la demanda humana de agua. A menudo estos marcos abordan, la protección y uso sostenible de los recursos de agua dulce reales y los ecosistemas conexos.

Así, los acuerdos de cooperación eficaces para la gestión conjunta de las cuencas transfronterizas -como la CBLM- reconocen que la dimensión medioambiental de la gestión de estos recursos vitales es indispensable máxime cuando surgen nuevos desafíos, como el cambio climático.

En las áreas más altas de la CBLM, en territorio brasileño, los conflictos son debido a la implantación de extensas áreas de silvicultura en la región. El déficit hídrico y la incompatibilidad edáfica han sido erigidos como problemas para esa práctica, además de cuestiones referidas a la conservación de la biodiversidad.

A ello debe agregarse que no se conocen para la CBLM estudios fidedignos acerca del consumo de agua por parte de montes forestales.

Winckler Sosinski (2009) y Pillar et al (2006) argumentan que, en esas áreas el Bioma Pampa, todavía permanece razonablemente conservado, principalmente debido a la agropecuaria extensiva desarrollada. Se identifican algunas debilidades y fortalezas en el Marco Internacional actual de gobernanza del agua con casos de potenciales conflictos o desencuentros en la CBLM. Los cuatro literales del Marco y su comparación hacia el interior de la CBLM resultan ser:

a) Los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad: Los ecosistemas, particularmente las zonas de Reserva y sus servicios actualmente experimentan degradación a pasos rápidos y agigantados, planteando una serie de amenazas a la sostenibilidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos. En la medida en que las poblaciones humanas aumentan y se expanden las economías, las necesidades de agua del medio ambiente, a menudo se descuidan en las prácticas de gestión de agua. El resultado ha afectado gravemente el medio ambiente acuático. La biodiversidad de la Cuenca Merin se halla amenazada y no reconoce fronteras administrativas. Las acciones operativas de los diferentes usuarios deberían presentar una mayor aplicabilidad en tal sentido para lograr el objetivo de un real desarrollo sostenible y de una ruta “más verde” del desarrollo económico.

El territorio de la zona de reserva en el Uruguay (1.250.000ha y una población de 70.000 habitantes), se encuentra situado en el borde suroccidental del escudo cristalino sudamericano, en una región de profundos contrastes estructurales (Ministerio de Medio Ambiente de España/UNESCO-MAB/Universidad de las Naciones Unidas/TWAS-Academy of Sciences for the Developing World/PROBIDES, 2007); de constantes desafíos que deben poder hallar, en todo momento y circunstancia, el debido equilibrio entre la custodia del medio ambiente y el derecho al desarrollo que admita la región de la Laguna Merin.

b) La adaptación al cambio climático: El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (siglas en inglés IPCC), ha establecido claramente que el cambio climático tendrá graves impactos sobre los recursos de agua dulce del mundo. La gobernanza y la gestión de las cuencas de agua dulce transfronterizas desempeñará un papel crucial en la respuesta al cambio climático.

En la CBLM, se visualiza un particular divorcio entre el conocimiento del cambio climático y la gestión de los recursos hídricos. La Cuenca posee muy buenos Planes Sectoriales pero evidencia una ausencia de un Plan Integrado a niveles Nacionales de Gestión de Aguas Dulces.

c) Leyes y regulaciones ambientales: Un número creciente de países ha adoptado un enfoque “más verde” para equilibrar el desarrollo socioeconómico y la protección del medioambiente al redactar y revisar las leyes y reglamentos nacionales relacionados con el agua que se aplican a los recursos hídricos superficiales y subterráneos.

En la CBLM, ambos países gestores, poseen modernas y aplicables normativas medioambientales, en el sentido más amplio de su concepto. No obstante, aún restaría una mayor presencia fiscalizadora de los organismos competentes en materia de calidad de aguas y de tráfico ilícito de fauna y flora.

d) Desafíos institucionales: La gestión eficaz y razonable de los recursos de agua dulce del mundo requiere de una política fuerte y adecuada, mecanismos legales, financieros e institucionales para hacer frente a los múltiples desafíos económicos, sociales y ambientales.



Fig. 53: Reserva de biosfera Bañados del Este.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente de España/UNESCO-MAB/Universidad de las Naciones Unidas/TWAS-Academy of Sciences for the Developing World/PROBIDES; 2007.

El Primer Foro Internacional sobre el Medioambiente para los Organismos de Cuencas (2011) concluyó que se abordan insuficientemente las necesidades específicas de capacidad de los organismos de cuencas, pues requieren de marcos, como los antes reseñados, para la protección y uso sostenible de los recursos hídricos superficiales y subterráneos y los servicios de los ecosistemas relacionados.

En la CBLM, resulta evidente que los Estados deben establecer aún más garantías necesarias para que **toda la vida sea posible** y con la dignidad debida; así como el acceso irrestricto al agua potable y al saneamiento resultan ser ya derechos humanos fundamentales de la Humanidad tal como lo establece el Art. 3º de la Carta sobre Derechos Humanos.

Otro singular aspecto institucional que debería ser incorporado con mayor relevancia, es el que descansa en que cada Cuenca debería necesariamente elaborar las más adecuadas estrategias para “exportar” de la misma los bienes y servicios allí generados.

Así, las externalidades medioambientales negativas hacia el resto de cada uno de los territorios (brasileño y uruguayo) deberían ser minimizadas particularmente en materia de planificación de los modos de transporte utilizados y a utilizar, hacia y desde la Cuenca Merin, y no depender excesivamente de puertos ubicados en otras cuencas, como es el caso del Puerto de Montevideo en el sur del Uruguay, al que se le generan problemáticas de importancia.